



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

EJECUTIVO 2022-00045

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE
GARANTÍAS, CONOCIMIENTO Y ORALIDAD CIVIL DE VÉLEZ, SANTANDER.

TEL. 7564714- Fax. 7564230

e-mail: j01prmvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co

carrera 2 N. 9-06 Piso 3 Oficinas 314-316 Palacio de Justicia

37

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL EN ORALIDAD.
Vélez, Santander, uno (01) de diciembre de dos mil Veintidós.**

Por ser procedente lo solicitado por el apoderado de la parte demandante y como quiera que el inmueble objeto de la medida cautelar solicitada dentro del presente proceso Ejecutivo, se encuentra debidamente embargado como consta en el certificado de registro de instrumentos públicos su inscripción, de conformidad con lo normado en los artículos 595 y 601 del C.G.P., y la sentencia STC22050-2017 radicación N. 76111-22-13-000-2017-00310-01 del 19 de diciembre de 2017, la Corte Suprema de Justicia, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Vélez, Santander,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR la diligencia de **SECUESTRO** de la cuota parte del bien inmueble urbano denominado Predio Urbano Lote Seis del municipio de Vélez, Santander, cuyos linderos y demás especificaciones se hallan consignados en la Escritura Pública 796 de fecha 16 de octubre de 1998 de la Notaría Segunda de Vélez, Santander, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria N. **324-47961** de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Vélez (S), de propiedad de la demandada **LUZ ENID ORTIZ NIEVES** identificada con la C.C. N. 63.434.958.

SEGUNDO: Para esta diligencia se comisiona con amplias facultades como para designar secuestre y fijarle honorarios provisionales, al Señor (a) Inspector (a) de Policía del municipio de Vélez, Santander. Líbrese el despacho comisorio con los insertos del caso al correo electrónico inspeccionpolicia@velez-santander.gov.co.

La Juez,

NOTIFÍQUESE.

MARIA SMITH MARTINEZ GUIDO.

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE VÉLEZ EN
ORALIDAD.**

Hoy **02 DE DICIEMBRE DE 2022** se notifica a las partes el
proveído anterior por anotación en el Estado No. **161**.

ANA MARIA ROJAS DELGADO
SECRETARIA.